



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de Octubre del 2011.

VISTOS :

El Memorando N° 0527-2011-DG-INCN, de la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el investigador principal Dr. SEGUNDO CARLOS ABANTO ARGOMEDO y los Co - Investigadores : Dra. YRMA SOLEDAD QUISPE ZAPANA, Dr. ISIDRO GONZALES QUISPE y Dra. ANA MARIA VALENCIA CHÁVEZ, Titulado: **"REGISTRO DE ICTUS SIEVC-SITS EN EL PERU CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR EN LIMA - PERÚ 2007 - 2012"**, el Informe N° 040-2011-INCN-OEAIDE de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la enfermedad cerebrovascular, ictus o Stroke, se define como un síndrome clínico caracterizado por el rápido desarrollo de síntomas y/o signos correspondientes usualmente a afección neurológica focal y que persiste más de 24 horas, sin otra causa aparente que el origen vascular;

Que, el Objetivo de esta investigación, es explorar las características epidemiológicas de los pacientes con enfermedad cerebrovascular que acuden al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, el Proyecto: "REGISTRO DE ICTUS SIEVC-SITS EN EL PERU CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR EN LIMA – PERÚ 2007 - 2012", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Comité Institucional de Ética en la Investigación y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: "REGISTRO DE ICTUS SIEVC-SITS EN EL PERU CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR EN LIMA – PERÚ 2007 - 2012".

Artículo Segundo.- Indicar al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que el investigador principal es el Dr. SEGUNDO CARLOS ABANTO ARGOMEDO y los Co – Investigadores: Dra. YRMA SOLEDAD QUISPE ZAPANA, Dr. ISIDRO GONZALES QUISPE y Dra. ANA MARIA VALENCIA CHÁVEZ

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
NEUROLÓGICAS 1547
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

MAURA SALUSTIA ENRIQUEZ HUAMAM
FEDATARIA TITULAR

Fecha: 03 NOV. 2011

YQZ/LMT/CBV/kcv.